



Reporte Informativo N° 02 - 2023
Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales
Al 31 de diciembre del 2022

RESUMEN EJECUTIVO

INTRODUCCIÓN

1. TOTAL DE OBLIGACIONES POR DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES

2. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS JUDICIALES

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

3. DEMANDAS JUDICIALES EN PROCESO

- 3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

4. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS NO FIRMES (PROVISIONES)

- 4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno
- 4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupo de priorización
- 4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional
- 4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales
- 4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

5. DEMANDAS JUDICIALES CON SENTENCIAS FIRMES

- 5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada
- 5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno
- 5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno
- 5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional
- 5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales
- 5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales
- 5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional
- 5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales
- 5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos locales
- 5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización



- 5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación de pago
- 5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según antigüedad de la sentencia
- 5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad
- 5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

6. DEUDA JUDICIAL POR CONCEPTO DE PREPARACIÓN DE CLASES Y EVALUACIÓN - LEY DEL PROFESORADO

- 6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado
- 6.2. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, según Gobiernos Regionales

7. OBLIGACIONES FIRMES Y CONTINGENTES POR DEMANDAS ARBITRALES

- 7.1 Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.2 Contingencias generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.3 Provisiones generadas por demandas arbitrales según nivel de gobierno
- 7.4 Saldo adeudado generado por laudos arbitrales en ejecución según nivel de gobierno

El presente reporte muestra la información registrada en el aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", que de acuerdo a la única Disposición Transitoria Final del Decreto Supremo N° 114-2016-EF, corresponde a las Procuradurías Públicas el registro y actualización de manera integral la información sobre demandas, procesos judiciales y el pago de las deudas generadas por sentencias judiciales.



RESUMEN EJECUTIVO

- El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de diciembre del 2022, asciende a S/ 54 379 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI.
- El total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas judiciales (excluidos arbitrajes) en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 45 132 millones; el mismo que se distribuye en un 59,7% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes y 30,6% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada.
- El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 13 827 millones, de las cuales el S/ 13 068 millones están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), que comprende a 624 pliegos, 211 006 expedientes y 261 631 beneficiarios. Según nivel de gobierno, el 69,1% corresponde a los gobiernos regionales, el 16,0% a las entidades de gobierno nacional y el 14,9% a las entidades de los gobiernos locales. Según grupos de priorización, definidos en la ley N° 30137, existe una concentración en el grupo de Materia Laboral (80,6%). Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedad terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años cuyo saldo adeudado representan el 48,2% del total.
- El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de diciembre 2022 es mayor en S/ 21 624 177 al registrado el mes anterior (al 30 de noviembre 2022) como consecuencia de la emisión de nuevas sentencias firmes por S/ 30 562 211, durante el mes de diciembre, cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 8 938 034) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos regionales, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 17 302 388.
- El principal adeudo por sentencias judiciales firmes con requerimiento de pago corresponde al concepto de preparación de clases y evaluación, Ley del Profesorado, cuyo monto ascendió a S/ 6 054 millones (equivalente al 43,8% del total de la deuda judicial gubernamental). El 48,1% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco, Cajamarca, Arequipa, Puno y Piura.
- Al cierre del mes de diciembre del 2022, el total de obligaciones (contingentes y firmes) generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas ascendió a S/ 9 247 millones, el mismo que se distribuye en un 66,9% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,3% en sentencias no firmes (laudos no consentidos) y 21,9% en saldo adeudado por sentencias arbitrales en calidad de cosa juzgada (laudos consentidos).
- El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de diciembre del presente año asciende a S/ 2 021 millones, contenida en 1 223 expedientes que incluye 1 864 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 41,5% del saldo total adeudado corresponde a 68 pliegos del gobierno nacional, 33,6% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 24,9% a 91 pliegos de los gobiernos locales.



Reporte Informativo N° 02 - 2023

Obligaciones generadas por demandas judiciales y arbitrales

Al 31 de diciembre del 2022

Introducción

El presente reporte tiene por finalidad mostrar el estado de situación de obligaciones de las entidades públicas gubernamentales generadas por demandas judiciales y arbitrales. La información proviene del aplicativo informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en Contra del Estado" consultada al 31 de diciembre 2022. La cobertura institucional comprende a las entidades públicas pertenecientes al gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales que registraron información en el aplicativo a la fecha antes citada.

Las demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales en contra de las entidades gubernamentales, según el estado del proceso judicial, puede encontrarse en una de las tres situaciones siguientes:

- Demandas en proceso: Corresponde a las demandas judiciales o arbitrales en trámite sin ninguna sentencia. El monto de la pretensión económica de la demanda se registra contablemente en cuentas de orden como una contingencia.
- Demandas con sentencia: Son las demandas que tienen sentencia (laudos) por lo menos en primera instancia. El registro contable corresponde a las demandas con sentencia y con alta probabilidad de ser desfavorable para el Estado. Se registra en el pasivo en cuenta de provisiones, los montos de las sentencias en primera instancia judicial.
- Demandas con sentencia firme: Son las demandas con sentencias (laudos) en calidad de cosa juzgada o consentidas. Se registran en las cuentas del pasivo en cuentas por pagar, lo correspondiente al monto de la sentencia más los intereses y otros pagos.

El registro de las demandas judiciales y arbitrales en proceso (o sin sentencia) está fuera del balance de las entidades públicas, y dada sus características (inciertas) constituyen pasivos contingentes explícitos. Las demandas con sentencia (firmes o no) se registran en el pasivo, bajo la forma de provisiones o cuentas por pagar.

1. Total de obligaciones por demandas judiciales y arbitrales

El saldo total de obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales y arbitrales en instancias nacionales, al 31 de diciembre del 2022, asciende a S/ 54 379 millones, equivalente al 5,8 por ciento del PBI¹.

Cuadro N° 01
Total obligaciones por demandas judiciales y arbitrales^{1/}, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de soles)

Tipo de demanda	Demandas en proceso	Demandas con sentencias (laudos) no firmes	Demandas con sentencias (laudos) firmes	Total
Demandas Judiciales	26 937	4 368	13 827	45 132
Demandas Arbitrales	6 182	1 045	2 021	9 247
Total	33 118	5 413	15 847	54 379
En % del PBI	3.5%	0.6%	1.7%	5.8%

1/ No incluye empresas públicas

¹ Estimado con un PBI 2022 a precios corrientes de S/ 940 000 millones



Según el estado del proceso, el 60,9% corresponden a demandas en proceso (sin sentencia), 10,0% en sentencias no firmes y 29,1% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada/ laudo arbitral.

2. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales

2.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales según nivel de gobierno

Las obligaciones generadas por demandas judiciales (contingentes y firmes) en contra de las entidades públicas en cortes nacionales, al 31 de diciembre 2022, ascendió a S/ 45 132 millones, el mismo que se distribuye en un 59,7% en demandas en proceso (sin sentencia), 9,7% en sentencias no firmes; y, 30,6% en saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada².

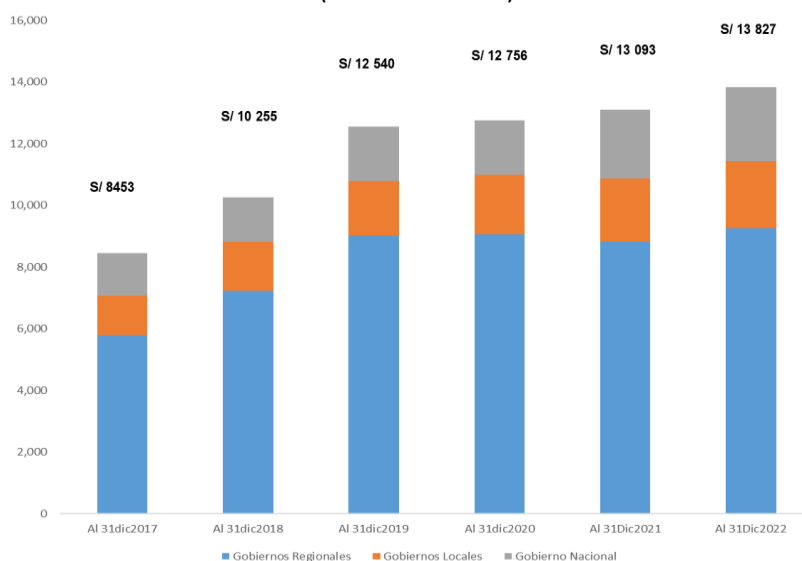
Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan el 55,3% del total de obligaciones por demandas judiciales (firmes y contingentes). Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (26,4%) y locales (18,2%).

Cuadro N° 02
Obligaciones firmes y contingentes por demandas judiciales, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de soles y estructura porcentual)

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	19 587	2 994	2 393	24 974
Gobiernos Regionales	2 274	397	9 251	11 923
Gobiernos Locales	5 075	978	2 182	8 235
Total	26 937	4 368	13 827	45 132
%	59.7	9.7	30.6	100.0

En lo correspondiente a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales se observa un crecimiento importante en el período 2017-2022:

Gráfico N° 01
Sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales: 2017-2022
(Millones de soles)



² Comprende las sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada, tanto las que se encuentran en proceso de ejecución como las que están pendientes del proceso de ejecución por falta del Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente.



El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 8 453 millones (al 31dic2017) a S/ 13 093 millones al cierre del año 2021, es decir, se registró un incremento de 54,9% entre los períodos que se comentan. Según niveles de gobierno, el mayor incremento corresponde a los gobiernos nacionales con 60,7% de incremento, lo siguen los gobiernos locales con 59,2% y en menor medida las entidades del gobierno nacional con 52,5%. Al 31 de diciembre del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa un aumento de S/ 734 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2021, explicado por un aumento de S/ 429 millones en el saldo adeudado de los pliegos del gobierno regional; así como también al aumento de S/ 166 millones y S/ 138 millones en los saldos adeudados correspondientes a los gobiernos nacionales y locales, respectivamente.

3. Demandas judiciales en proceso

3.1. Contingencias generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de diciembre último se registraron 64 909 expedientes de demandas judiciales en proceso sin sentencias, correspondientes a 693 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 26 937 millones. Según niveles de gobierno, el 72,7% del total de contingencias corresponde a 156 entidades del gobierno nacional, 8,4% a 27 entidades de los gobiernos regionales; y el 18,8% restante a 510 entidades de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 30,5% corresponde al gobierno nacional, 26,4% a los gobiernos regionales; y el 43,0% restante corresponden a los gobiernos locales.

Cuadro N° 03

Contingencias generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	156	19 438	20 665	19 587	72.7
Gobiernos Regionales	27	17 124	17 872	2 274	8.4
Gobiernos Locales	510	28 429	29 108	5 075	18.8
Total	693	64 909	67 645	26 937	100.0

3.2. Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización

El total de contingencias generadas por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización definida en la Ley N° 30137³, muestra una concentración en el grupo de "Deudas no comprendidas en los grupos previos"⁴, cuyo monto asciende a S/ 19 989 millones, equivalente al 74,2% del monto total contenido en 12 693 expedientes judiciales que incluye a 13 007 beneficiarios que representan el 19,2% del total de beneficiarios.

³ Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales. Dicha Ley fue modificada por la Ley N° 30841 (24 de julio de 2018)

⁴ Comprende demandas en materia civil, agraria, entre otros.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 04

Contingencias generadas por demandas judiciales según grupo de priorización, al 31 de diciembre de 2022

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	541	49 362	51 656	5 965	22.1
2. Materia previsional	125	848	870	57	0.2
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	18	52	56	11	0.0
4. Otras deudas de carácter social	270	2 036	2 056	914	3.4
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	562	12 693	13 007	19 989	74.2
Total	693	64 909	67 645	26 937	100.0

3.3. Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, doce (12) pliegos concentran el 74,4% del total de contingencias reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, cinco (5) pliegos (MVC, MININTER, Defensa, PCM y Superintendencia Nacional de los Registros Públicos) registran el 42,1% del monto total de contingencias judiciales.

Cuadro N° 05

Contingencias generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Total	19 438	20 665	19 587	100.0
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	94	94	2 088	10.7
Ministerio del Interior	1 959	2 000	1 850	9.4
Ministerio de Defensa	558	601	1 593	8.1
Presidencia del Consejo de Ministros	190	190	1 368	7.0
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	476	542	1 345	6.9
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	220	223	1 309	6.7
Ministerio de Economía y Finanzas	82	82	1 074	5.5
Superintendencia del Mercado de Valores - SMV	16	16	1 012	5.2
Ministerio de Cultura	250	252	858	4.4
Ministerio Público	1 232	1 264	771	3.9
Ministerio de Educación	1 947	1 947	728	3.7
Junta Nacional de Justicia	41	41	585	3.0
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Gastadora)	693	799	549	2.8
Despacho Presidencial	106	107	525	2.7
Resto de Entidades	11 676	12 507	3 933	20.1

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento registra dos demandas por el monto de S/ 1 857 millones a nombre 2 personas jurídicas por motivo de indemnización. Asimismo, Defensa contabilizó 2 demandas por la cantidad de S/ 1 090 millones a nombre de 2 personas naturales por cumplimiento de



convenio e indemnización por daños y perjuicios. La PCM registró tres demandas por el monto de S/ 1 205 millones, cuyos demandantes son 2 personas jurídicas y una persona natural por indemnización.

Por su parte, el mayor monto de las contingencias del Ministerio del Interior proviene principalmente de dos demandas que suman en conjunto S/ 1 131 millones. La primera proviene de una demanda interpuesta por una inmobiliaria por daños y perjuicios por un monto de S/ 764 millones argumentando el despojo indebido de dos inmuebles y la declaración en quiebra de dicha inmobiliaria; asimismo, cabe señalar que esta demanda se extiende a la PCM, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Banco Central Hipotecario. Finalmente, la segunda demanda corresponde a la interpuesta por una persona natural por el monto de S/ 367 millones quién solicita el pago por concepto de daño moral y daño personal.

Con respecto a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos tiene tres demandas que suman S/ 1 029 millones, cuyos demandantes son 2 personas naturales y una persona jurídica por indemnización.

3.4. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (09) gobiernos regionales concentran el 96,6% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales.

Así mismo, se puede apreciar que tres (3) gobiernos regionales (Huánuco, Piura y del Callao) concentran el 74,5% del monto total de contingencias en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 06

Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos regionales, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos Gobiernos Regionales	Nº Expedientes	Nº Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Total	17 124	17 872	2 274	100.0
Gobierno Regional Huanuco	297	385	837	36.8
Gobierno Regional Piura	3 825	4 156	444	19.5
Gobierno Regional del Callao	836	836	413	18.1
Gobierno Regional Arequipa	6 970	7 132	212	9.3
Gobierno Regional San Martin	825	868	101	4.4
Gobierno Regional La Libertad	976	978	101	4.4
Gobierno Regional Loreto	457	457	32	1.4
Gobierno Regional Tacna	641	653	31	1.3
Gobierno Regional Ancash	725	732	28	1.2
Gobierno Regional Lima	268	268	13	0.6
Gobierno Regional Apurimac	258	309	11	0.5
Resto de entidades	1 047	1 098	52	2.3

3.5. Contingencias generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, nueve (9) entidades agrupan el 64,0% del total de contingencias por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar que 2 entidades: la Municipalidad Provincial de Lima y la Municipalidad Distrital de Pachacamac concentran el 43,7% del total de contingencias en este nivel de gobierno.



Cuadro N° 07

Contingencias por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Total	28 429	29 108	5 075	100.0
Municipalidad Provincial de Lima	3 555	3 714	1 671	32.9
Municipalidad Distrital de Pachacamac	177	177	547	10.8
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	1 224	1 227	224	4.4
Municipalidad Distrital de San Isidro	468	469	174	3.4
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	486	486	151	3.0
Municipalidad Distrital de Barranco	137	137	138	2.7
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 023	1 024	130	2.6
Municipalidad Provincial de Tujillo	1 156	1 157	122	2.4
Municipalidad Distrital de Miraflores	499	501	93	1.8
Municipalidad Provincial de Pisco	48	49	89	1.8
Municipalidad Provincial de Arequipa	274	276	82	1.6
Municipalidad Provincial del Callao	541	541	78	1.5
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	618	690	74	1.4
Municipalidad Distrital de La Victoria	626	630	55	1.1
Resto de Entidades	17 662	18 030	1 448	28.5

En lo correspondiente a la Municipalidad Provincial de Lima, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de tres demandas que suman en conjunto S/ 599 millones. La primera corresponde a una demanda interpuesta por una persona jurídica, contra esa institución por rescisión de contrato, por el monto de S/ 308 millones. La segunda de una demanda de una persona natural por S/ 190 millones y la tercera proviene de una demanda por indemnización por daños y perjuicios de una persona jurídica, por el monto de S/ 100 millones.

En lo correspondiente a la Municipalidad distrital de Pachacamac, el mayor monto de las contingencias proviene principalmente de una demanda que corresponde a una demanda interpuesta por una persona natural contra esta institución por indemnización, por el monto de S/ 534 millones.

4. Demandas judiciales con sentencias no firmes

4.1. Provisiones generadas por demandas judiciales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de diciembre del presente año se reporta un total de S/ 4 368 millones por concepto de provisiones generadas por demandas judiciales con sentencias no firmes, contenida en 41 905 expedientes, que incluye a 43 002 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 68,5% del total de provisiones corresponde a 140 entidades del gobierno nacional, 22,4% a 319 de gobiernos locales; y el 9,1% restante a 24 de gobiernos regionales. En términos de beneficiarios, el 40,1% corresponde al gobierno nacional; 17,0% a los gobiernos regionales; y el 43,0% restante corresponden a los gobiernos locales.



Cuadro N° 08

Provisiones generadas por demandas judiciales, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Gobierno Nacional	140	16 891	17 229	2 994	68.5
Gobiernos Regionales	24	7 036	7 301	397	9.1
Gobiernos Locales	319	17 989	18 472	978	22.4
Total	483	41 905	43 002	4 368	100.0

4.2. Provisiones generadas por demandas judiciales según grupos de priorización

El total de provisiones generado por demandas judiciales, clasificada según grupos de priorización, muestra una concentración en el grupo de “Deudas no comprendidas en los grupos previos”, seguida del grupo de “Materia laboral”, cuyos montos ascienden a S/ 2 354 millones y S/ 1 894 millones, respectivamente. En términos del número de beneficiarios, el 80,2% de estos están contenidos en las demandas sin sentencias en “Materia laboral”.

Cuadro N° 09

Provisiones generadas por demandas judiciales, según grupos de priorización, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de soles)

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
1. Materia laboral	408	33 440	34 478	1 894	43.4
2. Materia previsional	66	356	363	19	0.4
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	11	63	69	7	0.2
4. Otras deudas de carácter social	137	950	958	95	2.2
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	358	7 104	7 134	2 354	53.9
Total	483	41 905	43 002	4 368	100.0

4.3. Provisiones generadas por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, cuatro (4) pliegos concentran el 74,6% del total de provisiones reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Ministerio de Vivienda representan el 54,0% del monto total de provisiones.



Cuadro N° 10
Provisiones por demandas judiciales según pliegos del gobierno nacional, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de soles)

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Total	16 891	17 229	2 994	100.0
Ministerio de Economía y Finanzas	26	26	993	33.2
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	15	15	622	20.8
Poder Judicial	6 499	6 519	361	12.1
Ministerio de Educación	2 718	2 732	256	8.6
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología	14	14	73	2.5
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	437	437	45	1.5
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	1 289	1 290	41	1.4
Resto de pliegos	5 914	6 196	601	20.1

Se verifica que el MEF tiene una sentencia en contra derivada de una demanda interpuesta por la Federación Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios por un monto de S/ 926 millones por conceptos remunerativos; sin embargo, por medida cautelar se ha dispuesto la suspensión del proceso y de todo trámite relacionado con el pago de la suma aprobada. Por su parte, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento cuenta con una sentencia no firme en contra por S/ 620 millones como concepto de ejecución de laudo arbitral a favor de una persona natural.

4.4. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos regionales

A nivel regional, siete (7) gobiernos regionales concentran el 86,9% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de los gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar que los gobiernos regionales del Callao, La Libertad y Arequipa concentran el 55,3% del monto total de provisiones en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 11
Provisiones por demandas judiciales según pliegos de los gobiernos regionales, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Total	7 036	7 301	397	100.0
Gobierno Regional del Callao	755	755	86	21.6
Gobierno Regional La Libertad	338	339	70	17.7
Gobierno Regional Arequipa	2 826	2 883	64	16.0
Gobierno Regional Pasco	264	264	44	11.2
Gobierno Regional Piura	784	807	34	8.4
Gobierno Regional Tacna	830	839	30	7.5
Gobierno Regional San Martín	530	536	18	4.4
Gobierno Regional Loreto	174	226	14	3.6
Gobierno Regional Ucayali	12	12	14	3.4
Gobierno Regional Lambayeque	118	118	7	1.7
Gobierno Regional Apurímac	2	111	6	1.5
Resto de entidades de gobiernos regionales	403	411	12	2.9



4.5. Provisiones generadas por demandas judiciales según gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, once (11) entidades agrupan el 44,6% del total de provisiones por demandas judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que tres (3) municipalidades provinciales (Lima, Ferreñafe y Callao) y cuatro (4) municipalidades distritales (Santiago de Surco, San Isidro, Bellavista e Ilabaya) concentran el 35,3% del total de provisiones en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 12

Provisiones por demandas judiciales según entidades de los gobiernos locales, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de soles)	%
Total	17 989	18 472	978	100.0
Municipalidad Provincial de Lima	1 614	1 616	105	10.7
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	762	763	69	7.0
Municipalidad Distrital de San Isidro	389	389	37	3.8
Municipalidad Provincial de Ferreñafe	22	22	36	3.7
Municipalidad Provincial del Callao	388	389	34	3.5
Municipalidad Distrital de Bellavista	252	252	34	3.4
Municipalidad Distrital de Ilabaya	90	90	30	3.1
Municipalidad Distrital de Miraflores	584	584	27	2.7
Municipalidad Provincial de Cajamarca	218	218	25	2.6
Municipalidad Distrital de La Victoria	537	729	19	2.0
Municipalidad Distrital de San Miguel	319	437	19	2.0
Municipalidad Provincial de Arequipa	122	122	18	1.9
Municipalidad Provincial de Chiclayo	255	255	18	1.9
Municipalidad Distrital de San Borja	411	411	16	1.6
Resto de entidades	12 031	12 195	489	50.0

5. Demandas judiciales con sentencias firmes

5.1. Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes o en calidad de cosa juzgada

El total de obligaciones generadas por las demandas judiciales con sentencia firme asciende a S/ 13 827 millones, de las cuales el 94,5% están en proceso de ejecución (con requerimiento de pago), y el restante 5,5% se mantienen pendientes de iniciar su pago (sin requerimiento de pago).

Cuadro N° 13

Saldo adeudado por sentencias judiciales firmes, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022 (Millones de soles)

Nivel de gobierno	Sentencias en ejecución 1/	Sentencias pendientes de ejecución	Saldo adeudado
Gobierno Nacional	2 089	304	2 393
Gobiernos Regionales	9 027	224	9 251
Gobiernos Locales	1 951	231	2 182
Total	13 068	759	13 827
%	94.5	5.5	100.0

1/ Sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada que tienen Auto de Requerimiento de Pago expedida por la instancia judicial correspondiente para el cumplimiento de la sentencia por parte de la entidad demandada.



5.2. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución al cierre del mes de diciembre del presente año ascendió a S/ 13 068 millones, contenida en 211 006 expedientes que incluye 261 631 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 69,1% del saldo total adeudado corresponde a 26 pliegos de los gobiernos regionales; 16,0% a 139 pliegos del gobierno nacional y el 14,9% a 459 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 80,1% corresponde a los gobiernos regionales, el 14,0% a gobiernos locales y el 5,9% restante al gobierno nacional.

Cuadro N° 14

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022

Nivel de gobierno	Nº Pliegos	Nº Expedientes	Nº Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	139	11 675	15 381	2 089	16.0
Gobiernos Regionales	26	167 291	209 619	9 027	69.1
Gobiernos Locales	459	32 193	36 631	1 951	14.9
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0

5.3. Variación del saldo total adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno

El saldo total adeudado por sentencias judiciales al 31 de diciembre 2022 es mayor en S/ 21 624 177 al registrado el mes anterior (al 30 de noviembre 2022) como consecuencia de la emisión de nuevas sentencias firmes (S/ 30 562 211) durante el mes de diciembre, cuyo importe fue mayor a los pagos realizados (S/ 8 938 034) en dicho mes. Según niveles de gobierno, la mayor variación corresponde a los gobiernos regionales, quienes aumentaron su saldo adeudado en S/ 17 302 388 respecto al registrado el último día del mes anterior. Por otra parte, el gobierno nacional aumentó su saldo adeudado en S/ 4 344 122, y los gobiernos locales, disminuyeron su saldo adeudado en S/ 22 333.

Cuadro N° 15

Variación del saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según niveles de gobierno (En Soles)

Niveles de Gobierno	Saldo adeudado al 30-Noviembre-2022 (1)	+	Nuevas Sentencias Judiciales Dic 2022	-	Pago de sentencias judiciales en Dic 2022	=	Saldo adeudado al 31-Dic-2022 (2)	Diferencia (2-1)
Gobierno Nacional	2,084,686,753		5,789,685		1,445,563		2,089,030,874	4,344,122
Gobiernos Regionales	9,009,832,738		18,995,034		1,692,646		9,027,135,127	17,302,388
Gobiernos Locales	1,951,487,130		5,777,492		5,799,825		1,951,464,797	-22,333
Total	13 046 006 621		30 562 211		8 938 034		13 067 630 798	21 624 177

5.4. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales del gobierno nacional

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de las entidades del gobierno nacional, al 31 de diciembre 2022, es mayor en S/ 4 344 122 al registrado el mes anterior (al 30 de noviembre 2022) como consecuencia de las nuevas sentencias emitidas, cuyo importe (S/ 5 789 685) fue superior al monto de los pagos realizados (S/ 1 445 563) en dicho mes de diciembre.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasViceministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

En el mes de diciembre de 2022, los pliegos del gobierno nacional registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 5 789 685, de las cuales el 84,1 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Ministerio Público, el mismo que equivale al 20,8% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno nacional, que comprende principalmente expedientes de Materia Laboral.

Cuadro N° 16
Nuevas sentencias judiciales del gobierno nacional según pliegos y orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Ministerio Publico		1,206,332				1,206,332
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		524,837	92,283			617,120
Instituto del Mar del Peru		459,767	155,250			615,017
Organismo de Formalizacion de la Propiedad Informal		539,197	38,020			577,217
Universidad Nacional Jose F. Sanchez Carrion		498,623				498,623
Universidad Nacional Daniel Alcides Carrion		237,791			94,603	332,394
Instituto Peruano de Energia Nuclear		47,439	188,479			235,918
Ministerio de Defensa		145,149	59,450	5,178		209,778
Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado		163,395				163,395
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera		132,421				132,421
Universidad Nacional de Ingenieria		130,154				130,154
Instituto Tecnologico de la Produccion		109,239				109,239
Resto Entidades		676,027	285,628		421	962,077
Total Sentencias Judiciales	0	4 870 372	819 111	5 178	95 024	5 789 685

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de diciembre de 2022, los pliegos del gobierno nacional registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 1 445 563, de las cuales el 68,2 por ciento corresponden a pagos de sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos del Gobierno Nacional correspondieron principalmente al Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Cuadro N° 17
Pagos de sentencias judiciales del gobierno nacional, según pliegos por orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Servicio Nacional de Sanidad Agraria		439,956	210,000			649,956
Ministerio de Educacion		147,110	149,461			296,571
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		245,055	38,923			283,979
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo		65,627				65,627
Universidad Nacional de Ucayali			2,418		50,261	52,679
Ministerio de Trabajo y Promocion del Empleo		33,560				33,560
Superintendencia Nacional de los Registros Publicos		29,260				29,260
Oficina Nacional de Procesos Electorales		16,000				16,000
Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga		10,000	5,198			15,198
Ministerio de Salud			2,734			2,734
Total Sentencias Judiciales	0	986 568	408 734	0	50 261	1 445 563

5.5. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos regionales, al 31 de diciembre 2022, es mayor en S/ 17 302 388 al registrado el mes anterior (al 30 de noviembre 2022) como resultado de las nuevas sentencias, que en monto (S/ 18 995 034) superaron los pagos realizados (S/ 1 692 646) en dicho mes.



En el mes de diciembre de 2022, los gobiernos regionales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 18 995 034, de las cuales el 49,8 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en el Gobierno Regional Piura, el mismo que equivale al 15,8% del monto total adeudado por los pliegos del gobierno regional, por expedientes judiciales en materia laboral correspondiente al personal del magisterio.

Cuadro N° 18
Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Piura	162,404	2,064,360	659,192		110,336	2,996,292
Gobierno Regional Tumbes		214,802	211,251		2,043,387	2,469,440
Gobierno Regional Cajamarca		1,691,268	462,895			2,154,163
Gobierno Regional Huanuco		844,444	1,130,527			1,974,971
Gobierno Regional Ancash		493,744	1,001,673			1,495,417
Gobierno Regional Tacna	78,749	654,533	537,308			1,270,590
Gobierno Regional Puno		242,713	935,447			1,178,160
Resto Entidades		3,254,168	2,195,023		6,809	5,456,000
Total Sentencias Judiciales	241 153	9 460 033	7 133 315	0	2 160 533	18 995 034

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de diciembre de 2022, los gobiernos regionales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 1 692 646, de las cuales el 59,1 por ciento corresponden a pagos de beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de los pliegos de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a los gobiernos regionales Cusco, Puno y Ayacucho.

Cuadro N° 19
Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos regionales según orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Gobierno Regional Cusco		398,206	792,861			1,191,066
Gobierno Regional Puno		72,000	36,000			108,000
Gobierno Regional Ayacucho		58,989	48,159			107,148
Gobierno Regional Ancash		22,270	59,512			81,782
Gobierno Regional Arequipa		34,250	28,798			63,048
Gobierno Regional La Libertad		44,171	5,159			49,330
Gobierno Regional Apurimac		24,000	12,900			36,900
Resto Entidades		38,638	16,734			55,372
Total Sentencias Judiciales	0	692 524	1 000 122	0	0	1 692 646

5.6. Variación del saldo adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales

El saldo total adeudado por sentencias judiciales de los gobiernos locales, al 31 de diciembre 2022, es menor en S/ 22 333 al registrado el mes anterior como consecuencia del monto de las nuevas sentencias expedidas (S/ 5 777 492) menores a los pagos realizados (S/ 5 799 825) en dicho mes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

En el mes de diciembre de 2022, los gobiernos locales registraron nuevas sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución por el monto de S/ 5 777 492, de las cuales el 85,5 por ciento corresponden a sentencias con beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años. El monto mayor de las nuevas sentencias judiciales recae en la Municipalidad Provincial de Huaraz y Municipalidad Distrital de Miraflores, que equivalen al 43,3% y 14,0% del monto total adeudado por los pliegos de los gobiernos locales, respectivamente, y comprenden principalmente expedientes en materia laboral.

Cuadro N° 20
Nuevas sentencias judiciales de los gobiernos locales según orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial de Huaraz		2,496,699	5,677			2,502,376
Municipalidad Distrital de Miraflores		758,379	48,052			806,431
Municipalidad Provincial de Cajamarca		310,760	1,000			311,760
Municipalidad Provincial de Ica		230,628	6,694	23,039		260,362
Municipalidad Provincial del Callao		248,293	6,103			254,396
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho		48,414	173,661			222,075
Municipalidad Provincial de Sullana			217,754			217,754
Municipalidad Provincial de Arequipa		64,997	42,291			107,288
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua		100,675				100,675
Municipalidad Provincial de Trujillo		97,085				97,085
Municipalidad Distrital de La Victoria		58,238	27,701			85,938
Municipalidad Provincial de Piura		70,368				70,368
Resto Entidades		457,755	243,688		39,539	740,982
Total Sentencias Judiciales	0	4 942 291	772 622	23 039	39 539	5 777 492

En lo correspondiente al pago de sentencias durante el mes de diciembre de 2022, los gobiernos locales registraron pagos a cuenta de sus sentencias judiciales por el monto de S/ 5 799 825, de las cuales el 55,5 por ciento corresponden a pagos de sentencias de personas jurídicas. Los mayores pagos a cuenta de las sentencias judiciales de este nivel de gobierno correspondieron principalmente a la Municipalidad Provincial del Callao y Municipalidad Distrital de Santiago de Surco entre los más importantes.

Cuadro N° 21
Pagos de sentencias judiciales de los gobiernos locales, según orden de prelación
(En Soles)

Pliegos	Grupos 1,2,3 y 4			Grupo 5		Total
	Beneficiarios con enfermedades	Beneficiarios sin enfermedades menores de 65 años	Beneficiarios sin enfermedades mayores de 65 años	Personas Naturales	Personas Jurídicas	
Municipalidad Provincial del Callao					2,968,351	2,968,351
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco		669,641	46,521			716,162
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote		67,039	333,199			400,239
Fondo Metropolitano de Inversiones			226,392			226,392
Municipalidad Distrital de los Olivos (Las Palmeras)		27,378	12,491		109,583	149,451
Municipalidad Distrital de La Victoria			137,356			137,356
Municipalidad Provincial de Piura		94,415	14,077	1,541	14,329	124,362
Municipalidad Distrital de Pajisan		96,093	6,600			102,693
Municipalidad Distrital de La Punta		74,282	10,513			84,795
Municipalidad Distrital de El Porvenir		56,641	19,513			76,154
Municipalidad Provincial de Arequipa		74,360				74,360
Municipalidad Distrital de Manantay		11,000	2,000		60,000	73,000
Resto Entidades		412,806	189,499		64,204	666,509
Total Sentencias Judiciales	0	1 583 655	998 162	1 541	3 216 467	5 799 825



5.7. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según pliegos del gobierno nacional

A nivel del gobierno nacional, nueve (9) pliegos concentran el 67,3% del monto total adeudado de sentencias judiciales reportadas por el total de pliegos del gobierno nacional. Así mismo, se puede apreciar, que tres (3) entidades (Oficina de Normalización Previsional, Ministerio Público y Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego) registran el 35,1% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por este nivel de gobierno.

Cuadro N° 22

Saldo de sentencias judiciales ejecución del gobierno nacional, según pliegos, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos del Gobierno Nacional	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Total	11 675	15 381	2 089	100.0
Oficina de Normalización Previsional	18	501	272	13.0
Ministerio Público	1 893	2 055	255	12.2
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego	262	263	207	9.9
Universidad Nacional de Cajamarca	132	217	152	7.3
Poder Judicial	2 561	2 654	141	6.8
Universidad Nacional de San Martín	80	82	107	5.1
Universidad Nacional del Altiplano	28	169	94	4.5
Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco	61	483	93	4.4
Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	18	180	85	4.1
Resto de entidades del gobierno nacional	6 622	8 777	682	32.7

5.8. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos regionales

A nivel regional, nueve (9) gobiernos regionales concentran el 67,2% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos regionales. Asimismo, se puede apreciar en el siguiente cuadro, que seis (6) gobiernos regionales (Cajamarca, Cusco, Junín, Puno, Arequipa y Ancash) concentran el 50,5 por ciento del adeudado total por sentencias judiciales en este nivel de gobierno.

Cuadro N° 23

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según gobiernos regionales, al 31 de diciembre de 2022

Pliegos Gobiernos Regionales	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Total	167 291	209 619	9 027	100.0
Gobierno Regional Cajamarca	13 122	17 731	983	10.9
Gobierno Regional Cusco	15 378	18 229	958	10.6
Gobierno Regional Junín	10 862	15 228	729	8.1
Gobierno Regional Puno	14 510	16 062	674	7.5
Gobierno Regional Arequipa	21 426	23 370	665	7.4
Gobierno Regional Ancash	7 927	9 404	546	6.0
Gobierno Regional Lambayeque	6 736	10 948	531	5.9
Gobierno Regional Piura	8 250	10 748	521	5.8
Gobierno Regional La Libertad	12 366	13 227	459	5.1
Resto de entidades de los gobiernos regionales	57 028	74 672	2 962	32.8

5.9. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales

A nivel de los gobiernos locales, trece (13) pliegos reportaron el 60,3% del total adeudado por sentencias judiciales reportadas por el total de gobiernos locales. Así mismo, se puede apreciar en el cuadro que dos



(2) municipalidades provinciales (Lima y Callao) y dos distritales (La Victoria, San Martín de Porres); además del Fondo Metropolitano de Inversiones, concentran el 43,3% del adeudado total por sentencias judiciales de este nivel de gobierno.

Cuadro N° 24**Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución de los gobiernos locales, al 31 de diciembre de 2022**

Pliegos Gobiernos Locales	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Total	32 193	36 631	1 951	100.0
Municipalidad Provincial de Lima	1 005	3 785	426	21.8
Municipalidad Provincial del Callao	714	1 019	147	7.5
Municipalidad Distrital de La Victoria	1 859	1 944	110	5.6
Municipalidad Distrital de San Martín de Porres	370	370	87	4.4
Fondo Metropolitano de Inversiones	4	4	76	3.9
Municipalidad Provincial de Chiclayo	1 022	1 038	51	2.6
Municipalidad Distrital de Santiago de Surco	668	677	46	2.4
Municipalidad Provincial de Pisco	73	73	46	2.4
Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho	796	805	46	2.3
Municipalidad Provincial de Arequipa	315	363	45	2.3
Municipalidad Provincial de Santa - Chimbote	1 973	1 973	37	1.9
Municipalidad Distrital de Breña	329	348	33	1.7
Municipalidad Distrital de Chorrillos	236	298	28	1.4
Municipalidad Distrital de Miraflores	690	692	27	1.4
Resto de pliegos	22 145	23 242	747	38.3

5.10. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización

El saldo adeudado generado por sentencias judiciales, clasificada según grupos de priorización, definido en la Ley N° 30137, muestra una concentración en el grupo de "Materia laboral" (80,6%), cuyo monto asciende a S/ 10 529 millones, conteniendo 199 459 expedientes y 246 486 beneficiarios, que representan el 94,2% del total de beneficiarios.

Cuadro N° 25**Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupo de priorización, al 31 de diciembre de 2022**

Grupo de priorización (Ley N° 30137)	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Materia laboral	503	199 459	246 486	10 529	80.6
2. Materia previsional	111	1 381	3 763	612	4.7
3. Víctimas en actos de defensa del estado y víctimas por violaciones de derechos humanos	15	105	222	24	0.2
4. Otras deudas de carácter social	196	1 813	2 171	331	2.5
5. Deudas no comprendidas en los grupos previos	420	8 361	8 989	1 571	12.0
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0



5.11. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación

El orden de prelación para el pago de sentencias judiciales por parte de las entidades gubernamentales está definido en el reglamento de la Ley N° 30137 (modificada por la Ley N° 30841) aprobada mediante el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS. De acuerdo del antes citado reglamento, el orden de prelación para el pago de sentencias judiciales es el siguiente:

- En primer lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase terminal de los Grupos 1, 2, 3 y 4 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria), en ese orden.
- En segundo lugar, se atiende el pago a los acreedores que acrediten enfermedad en fase avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En tercer lugar, se atiende el pago a los acreedores mayores a sesenta y cinco (65) años de edad que no tengan enfermedad en fase terminal o avanzada de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En cuarto lugar, se atiende el pago a los acreedores no comprendidos en el inciso 3 del presente numeral de los Grupos 1, 2, 3 y 4, en ese orden.
- En quinto lugar, se paga a los acreedores del Grupo 5 (definidos en la Ley N° 30137 y su modificatoria).

Cuadro N° 26

Saldo adeudado de sentencias judiciales en ejecución, según orden de prelación, al 31 de diciembre de 2022

Orden de prelación	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Grupos 1,2,3 y 4					
a. Beneficiarios con enfermedades en fase terminal	20	403	412	18	0.1
b. Beneficiarios con enfermedades en fase avanzada y/o discapacidad severa	27	2 591	2 819	103	0.8
c. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada mayores de 65 años	413	80 756	100 362	5 340	40.9
d. Beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años	540	123 815	150 870	6 304	48.2
Grupo 5					
Personas naturales	45	155	155	18	0.1
Personas jurídicas	368	6 999	7 013	1 285	9.8
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0

Según el orden de prelación de pago, los mayores adeudos están concentrados en los beneficiarios sin enfermedades terminal y/o avanzada menores o iguales a 65 años sentencias judiciales cuyo saldo adeudado asciende a S/ 6 304 millones y representan el 48,2% del total adeudado.

Los beneficiarios con enfermedades en fase terminal y/o avanzada y/o discapacidad severa comprende a 3 231 personas con un saldo adeudado de S/ 121 millones. Cabe señalar que estos beneficiarios tienen la primera prioridad en el pago de sentencias judiciales.

5.12. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia

De acuerdo a la fecha de requerimiento de pago, los mayores adeudos corresponden a las sentencias judiciales con hasta 5 años de antigüedad las que ascienden a S/ 7 171 millones equivalentes al 54,9% del total adeudado, y comprende a 147 207 beneficiarios.



Se observan 10 838 sentencias judiciales con una antigüedad mayor a 10 años y que involucran a 25 065 beneficiarios, por un monto de S/ 1 983 millones que representan el 15,2% del total adeudado.

Cuadro N° 27

Saldo de sentencias judiciales en ejecución, según antigüedad de la sentencia, al 31 de diciembre de 2022

Antigüedad de la sentencia	N° Pliegos	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
1. Hasta 5 años (2017 al 2022)	533	129 593	147 207	7 171	54.9
2. Entre 6 y 10 años (2012 al 2016)	452	70 819	89 359	3 914	30.0
3. Entre 11 y 15 años (2007 al 2011)	206	8 585	15 416	944	7.2
4. Entre 16 y 20 años (2002 al 2006)	83	1 663	7 072	658	5.0
5. Más de 20 años	35	599	2 577	380	2.9
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0

5.13. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad

De acuerdo a grupos de edad de los beneficiarios, el mayor adeudo corresponde a los beneficiarios de 65 y más años de edad y asciende a S/ 5 417 millones equivalente al 41,5% del total adeudado, y comprenden a 102 481 beneficiarios.

Cuadro N° 28

Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según grupos de edad, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de S/)

Grupo de edad	N° Pliegos	N° Expe- dientes	N° Benefi- ciarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
07-19	24	110	133	2	0.0
20-29	130	1 452	1 782	35	0.3
30-39	301	6 302	7 463	183	1.4
40-49	421	22 656	26 474	832	6.4
50-59	419	64 626	75 405	3 298	25.2
60-69	395	62 991	75 320	3 616	27.7
70-79	325	41 727	49 981	2 514	19.2
80-89	193	11 354	14 647	942	7.2
90-99	105	1 838	2 850	300	2.3
100 a más	38	183	408	42	0.3
No especificado	45	155	7 013	1 285	9.8
Pers. Jurídica	368	6 999	155	18	0.1
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0

Se observan 13 086 sentencias judiciales que comprenden a 17 905 beneficiarios cuyas edades superan los 80 años. El monto adeudado a estos beneficiarios asciende a S/ 1 284 millones que representa el 9,8% del total adeudado.

5.14. Saldo adeudado generado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia

Según monto adeudado de la sentencia, los mayores adeudos están concentrados en las sentencias judiciales cuyo saldo adeudado superan las 10 UIT (equivalente a S/ 46 000) por beneficiario que representan el 76,3% del total adeudado.



Cuadro N° 29
Saldo adeudado por sentencias judiciales en ejecución, según monto de la sentencia, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de S/)

Monto adeudado	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Hasta 5 UIT (< S/ 23 000)	555	89 816	111 951	980	7.5
Más 5 y hasta 10 UIT (S/ 23 000 - S/ 46 000)	411	52 942	62 034	2 121	16.2
Más 10 y hasta 20 UIT (S/ 46 000 - S/ 92 000)	345	58 069	65 950	4 252	32.5
Más 20 y hasta 50 UIT (S/ 92 000 - S/ 230 000)	277	12 584	17 528	2 233	17.1
Mayor a 50 UIT (> S/ 230 000)	216	1 620	4 168	3 481	26.6
Total	624	211 006	261 631	13 068	100.0

UIT 2022= S/ 4 600

Si bien las deudas mayores a 50 UIT por saldo representan el 26,6% del total adeudado, en términos de beneficiarios solo representan el 1,6% del total de beneficiarios. De otra parte, las deudas hasta 5 UIT por beneficiario comprenden al 42,8% del total de beneficiarios y solo representan el 7,5% del monto total adeudado.

6. Deuda judicial por concepto de preparación de clases y evaluación – Ley del Profesorado

La bonificación por preparación de clases fue establecida en el año 1984 por la Ley N° 24029 (Ley del Profesorado), modificada en el año 1990 mediante la Ley N° 25512 en la cual se señala (Artículo 48) que los profesores tienen derecho a percibir una bonificación especial mensual por preparación de clases y evaluación equivalente al 30 por ciento de su remuneración total.

En el año 1981 mediante el Decreto Supremo N° 051-91-PCM se estableció que el pago de la bonificación se debe realizar en función a la remuneración total permanente. En el año 2012, SERVIR mediante su Informe Legal N° 524-2012-SERVIR/GPSC detalló los conceptos remunerativos que conforman la remuneración total.

6.1. Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado

La deuda judicial por la bonificación por preparación de clases y evaluación, al 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a los registros realizados en el aplicativo informático “Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado”, ascendió a S/ 6 054 millones correspondiente a 122 753 expedientes judiciales que incluyen a 136 392 beneficiarios. El monto adeudado por este concepto corresponde a la mayor deuda judicial de las entidades gubernamentales, equivale al 43,8% del total adeudado por sentencias judiciales en ejecución. Asimismo, el 99,4% del total adeudado por concepto de preparación de clases y evaluación está concentrado en los gobiernos regionales.



PERÚ

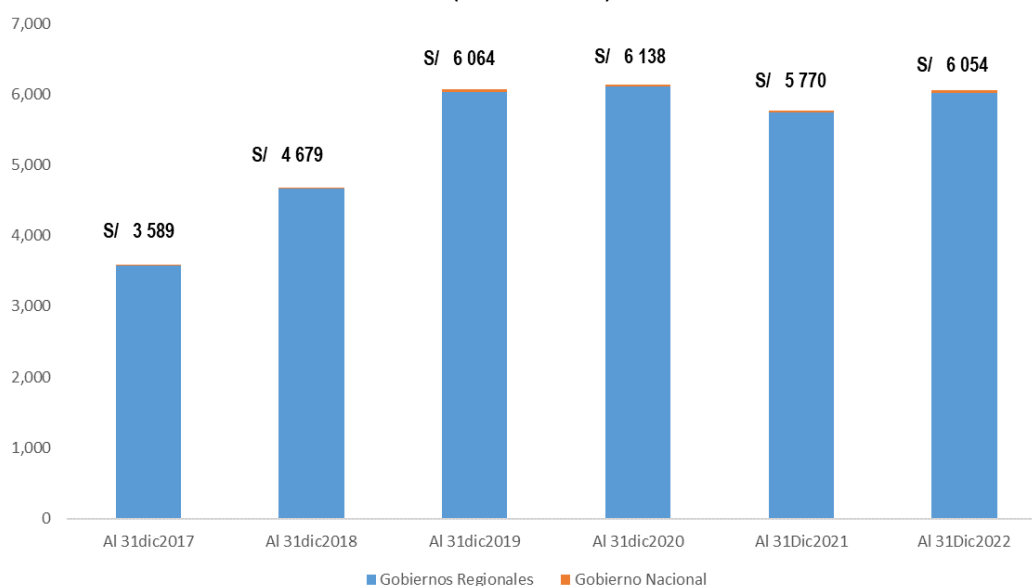
Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas

Cuadro N° 30
Obligaciones firmes y contingentes por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de S/)

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total obligaciones
Gobierno Nacional				
N° Expedientes	742	1 030	731	2 503
N° Beneficiarios	742	1 032	735	2 509
Monto total (Millones de S/)	47	55	35	137
Gobiernos Regionales				
N° Expedientes	3 129	1 870	122 022	127 021
N° Beneficiarios	3 216	1 903	135 657	140 776
Monto total (Millones de S/)	147	75	6 019	6 241
Total				
N° Expedientes	3 871	2 900	122 753	129 524
N° Beneficiarios	3 958	2 935	136 392	143 285
Monto total (Millones de S/)	194	131	6 054	6 378

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, se registran 3 871 expedientes que están en proceso judicial sin ninguna sentencia judicial y 2 900 expedientes que ya cuentan con sentencia judicial, pero que aún no tienen la condición de cosa juzgada. Lo anterior puede generar cuentas por pagar potenciales a las entidades gubernamentales por S/ 324 millones adicionales al saldo adeudado actual.

Gráfico N° 02
Obligaciones por sentencias judiciales firmes en contra de las entidades gubernamentales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de S/)



En lo que respecta a las obligaciones firmes (cuentas por pagar) generadas por sentencias judiciales por concepto de preparación de clases y evaluación - Ley del Profesorado, se observa un crecimiento



importante. El total del saldo adeudado por estas obligaciones pasaron de S/ 3 589 millones (al 31 dic2017) a S/ 5 770 millones al cierre del año 2021, es decir, se registró un incremento de 60,8% entre los períodos que se comentan. Al 31 de diciembre del presente año, el saldo adeudado por sentencias judiciales observa un aumento de S/ 284 millones respecto al saldo registrado al cierre del año 2021.

El aumento de esta deuda judicial en los últimos años se da en un contexto en el cual se ha incrementado los pagos de sentencias judiciales destinados al sector Educación como consecuencia de mayores recursos asignados en las leyes de presupuesto de los últimos años. De acuerdo a la información de ejecución presupuestal (SIAF) en los 4 últimos años se ha destinado alrededor de S/ 2 400 millones para el pago de sentencias judiciales para los trabajadores gubernamentales del sector Educación, a lo que hay que añadir el pago de sentencias judiciales a los pensionistas gubernamentales por concepto de preparación de clases.

6.2. Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales

Al 31 de diciembre de 2022, el total de obligaciones firmes (cuentas por pagar) de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases y evaluación ascendió a S/ 6 019 millones, contenida en 122 022 expedientes que incluyen a 135 657 beneficiarios. El 48,1% del total de estas obligaciones están concentradas en 5 gobiernos regionales: Cusco (11,9% del total), Cajamarca (11,7% del total), Arequipa (9,0% del total), Puno (8,6% del total), y Piura (6,9% del total).

Cuadro N° 31

Obligaciones firmes y contingentes relacionadas al concepto de preparación de clases y evaluación - Ley N° 24029, Ley del Profesorado, según gobiernos regionales, al 31 de diciembre de 2022 (Millones de S/)

Gobiernos Regionales	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme
Gobierno Regional Cusco		0	714
Gobierno Regional Cajamarca	3		706
Gobierno Regional Arequipa	16	25	543
Gobierno Regional Puno	0		516
Gobierno Regional Piura	73	22	418
Gobierno Regional Junín			366
Gobierno Regional La Libertad	6	2	350
Gobierno Regional Lambayeque			327
Gobierno Regional Áncash	13	0	240
Gobierno Regional Amazonas	0	0	195
Gobierno Regional Apurímac	3		185
Gobierno Regional Tacna	12	16	184
Gobierno Regional Ica	3	0	184
Gobierno Regional Ayacucho	5	4	173
Gobierno Regional San Martín	4	3	170
Gobierno Regional Huancavelica			135
Gobierno Regional Huánuco	0	0	119
Gobierno Regional Loreto	5	0	98
Gobierno Regional Madre de Dios	0		84
Gobierno Regional Pasco	1	2	75
Gobierno Regional Moquegua	0	0	66
Gobierno Regional Lima	3	0	54
Gobierno Regional Ucayali	0	0	43
Gobierno Regional Tumbes			42
Gobierno Regional del Callao			31
Total	147	75	6 019



Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2022, se registran demandas en proceso en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 147 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Piura (49,8%) y Arequipa (10,5%). Asimismo, se registran demandas con sentencias no firmes en contra de los gobiernos regionales por concepto de preparación de clases por un monto de S/ 75 millones correspondiéndole el mayor monto a los gobiernos regionales de Arequipa (33,0%) y Piura (29,7%).

7. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales⁵

7.1. Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales según nivel de gobierno

El total de obligaciones generadas por demandas arbitrales en contra de las entidades públicas, al 31 de diciembre del 2022, ascendió a S/ 9 247 millones, el mismo que se distribuye en un 66,9% en demandas en proceso (solicitudes arbitrales), 11,3% en sentencias no firmes (laudos impugnados); y 21,9% en saldo adeudado por sentencias firmes (laudos consentidos).

Por nivel de gobierno, las mayores obligaciones se concentran en el gobierno nacional, y representan en promedio el 58,8% del total de obligaciones por demandas arbitrales. Le sigue en importancia las obligaciones de los gobiernos regionales (24,5%) y gobiernos locales (16,7%).

Cuadro N° 32
Obligaciones firmes y contingentes por demandas arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022
(Millones de Soles)

Nivel de Gobierno	Demandas en proceso	Demandas con sentencia no firme	Demandas con sentencia firme	Total
Gobierno Nacional	3 906	696	839	5 440
Gobiernos Regionales	1 367	220	679	2 265
Gobiernos Locales	910	129	503	1 541
Total	6 182	1 045	2 021	9 247
%	66.9	11.3	21.9	100.0

7.2. Contingencias generadas por solicitudes arbitrales según nivel de gobierno

Al cierre del mes de diciembre del presente año se registraron 1 645 expedientes de demandas arbitrales en proceso sin sentencia, correspondientes a 264 pliegos gubernamentales por el monto de S/ 6 182 millones. Según niveles de gobierno, el 63,2% del total de contingencias corresponde a 83 entidades del gobierno nacional, 22,1% a 19 gobiernos regionales; y el 14,7% restante a 162 entidades del gobierno local. En términos de beneficiarios, el 56,6% corresponde al gobierno nacional, 15,2% a los gobiernos regionales; y el 28,2% restante corresponden a los gobiernos locales.

⁵ Regulado por el Decreto Legislativo N° 1071 – Decreto legislativo que norma el arbitraje



Cuadro N° 33

Contingencias generadas por solicitudes arbitrales, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la contingencia (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	83	985	1 050	3 906	63.2
Gobiernos Regionales	19	251	282	1 367	22.1
Gobiernos Locales	162	444	522	910	14.7
Total	264	1 645	1 854	6 182	100.0

7.3. Provisiones generadas por laudos impugnados según nivel de gobierno

Al cierre del mes de diciembre del presente año se reporta un total de S/ 1 045 millones por concepto de provisiones generadas por demandas arbitrales con laudos impugnados, contenida en 280 expedientes, que incluye a 751 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 66,6% del total de provisiones corresponde a 36 entidades del gobierno nacional, 21,1% a 9 gobiernos regionales; y el 12,3% restante a 48 gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 71,1% corresponde a los gobiernos locales, 22,5% al gobierno nacional; y 6,4% restante corresponden a los gobiernos regionales.

Cuadro N° 34

Provisiones generadas por laudos impugnados, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Monto de la provisión (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	36	137	169	696	66.6
Gobiernos Regionales	9	48	48	220	21.1
Gobiernos Locales	48	95	534	129	12.3
Total	93	280	751	1 045	100.0

7.4. Saldo adeudado generado por laudos arbitrales consentidos en ejecución según nivel de gobierno

El saldo adeudado por laudos arbitrales consentidos en ejecución al mes de diciembre del presente año asciende a S/ 2 021 millones, contenida en 1 223 expedientes que incluye 1 864 beneficiarios. Según niveles de gobierno, el 41,5% del saldo total adeudado corresponde a 68 pliegos del gobierno nacional, 33,6% a 23 pliegos de los gobiernos regionales y el 24,9% a 91 pliegos de los gobiernos locales. En términos de beneficiarios, el 46,5% corresponde a los gobiernos locales, el 31,4% al gobierno nacional y el 22,0% restante a los gobiernos regionales.



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasVice ministro
de HaciendaDirección General
de Contabilidad PúblicaDirección de Estadística
de las Finanzas Públicas**Cuadro N° 35****Saldo adeudado de laudos arbitrales consentidos, según nivel de gobierno, al 31 de diciembre de 2022**

Nivel de gobierno	N° Pliegos	N° Expedientes	N° Beneficiarios	Saldo adeudado (Millones de S/)	%
Gobierno Nacional	68	565	586	839	41.5
Gobiernos Regionales	23	381	411	679	33.6
Gobiernos Locales	91	298	867	503	24.9
Total	182	1 223	1 864	2 021	100.0

Lima, enero de 2023.